

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 10469** *Resolución de 25 de julio de 2012, del Banco de España, por la que se publica la inscripción en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del alta definitiva de Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia, y Castellldans, Sociedad Cooperativa de Crédito, y de la baja de las entidades: Caja Rural de Burgos, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Fuentepelayo, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Segovia, Cooperativa de Crédito y Caja Rural San Fortunato, Sdad. Coop. Catalana Cto. Ltda.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.5 del Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, aprobado por Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, se procede a la publicación de las siguientes variaciones en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito:

«Una vez acreditada la inscripción de la correspondiente escritura de fusión en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con fecha 23 de julio de 2012 se han efectuado las siguientes inscripciones en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito: 1) El alta definitiva de «Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia, y Castellldans, Sociedad Cooperativa de Crédito», con N.I.F.: F40248791, domicilio social en calle Los Coches, 2-4, 40002 Segovia, y número de codificación definitivo: 3060; y 2) La baja de las entidades: «Caja Rural de Burgos, Sociedad Cooperativa de Crédito», «Caja Rural de Fuentepelayo, Sociedad Cooperativa de Crédito», «Caja Rural de Segovia, Cooperativa de Crédito» y «Caja Rural San Fortunato, Sdad. Coop. Catalana Cto. Ltda.», que mantenían los números de codificación 3060, 3022, 3078 y 3161, respectivamente, debido a su fusión con creación de la nueva entidad: «Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia, y Castellldans, Sociedad Cooperativa de Crédito».

Madrid, 25 de julio de 2012.–El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.